

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

5175 *Resolución de 30 de enero de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de cinco captadores solares, fabricados por Hucu Solar España SL.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular: Baeza, S.A.

Domicilio social: avenida de Velázquez, s/n (cruce aeropuerto), 29004 Málaga.

Fabricante: Hucu Solar España, S.L.

Lugar de fabricación: Málaga.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
Calorama 2310 V-S	NPS-2015	30/01/2015
Calorama 2309 V-S	NPS-2115	30/01/2015
Calorama 2308 V-S	NPS-2215	30/01/2015
Calorama 2320 H-S	NPS-2315	30/01/2015
Calorama 23099 V-S	NPS-2415	30/01/2015

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio emisor	Clave
CENER	30.0803.0-1-1, 30.0803.0-1

Laboratorio emisor	Clave
Arsenal Research	2.04.00609.1.0-2-QT, 2.04.00609.1.0-2-LT, 2.04.00609.1.0-1-QT, 2.04.00609.1.0-1-LT, 2.04.00680.1.0-1-QT, 2.04.00680.1.0-1-LT, 2.04.00680.1.0-2-QT, 2.04.00680.1.0-2-LT, 2.04.00680.1.0-4-QT, 2.04.00680.1.0-4-LT, 2.04.00680.1.0-5-QT, 2.04.00680.1.0-5-LT, 2.04.00680.1.0-6-QT, 2.04.00680.1.0-6-LT, 2.04.00680.1.0-3-QT, 2.04.00680.1.0-3-LT, 2.04.00680.1.0-7-QT, 2.04.00680.1.0-7-LT
Arsenal Research	2.04.00609.1.0-2-QT, 2.04.00609.1.0-2-LT, 2.04.00609.1.0-1-QT, 2.04.00609.1.0-1-LT, 2.04.00680.1.0-1-QT, 2.04.00680.1.0-1-LT, 2.04.00680.1.0-2-QT, 2.04.00680.1.0-2-LT, 2.04.00680.1.0-4-QT, 2.04.00680.1.0-4-LT, 2.04.00680.1.0-5-QT, 2.04.00680.1.0-5-LT, 2.04.00680.1.0-6-QT, 2.04.00680.1.0-6-LT, 2.04.00680.1.0-3-QT, 2.04.00680.1.0-3-LT, 2.04.00680.1.0-7-QT, 2.04.00680.1.0-7-LT
Arsenal Research	2.04.00609.1.0-2-QT, 2.04.00609.1.0-2-LT, 2.04.00609.1.0-1-QT, 2.04.00609.1.0-1-LT, 2.04.00680.1.0-1-QT, 2.04.00680.1.0-1-LT, 2.04.00680.1.0-2-QT, 2.04.00680.1.0-2-LT, 2.04.00680.1.0-4-QT, 2.04.00680.1.0-4-LT, 2.04.00680.1.0-5-QT, 2.04.00680.1.0-5-LT, 2.04.00680.1.0-6-QT, 2.04.00680.1.0-6-LT, 2.04.00680.1.0-3-QT, 2.04.00680.1.0-3-LT, 2.04.00680.1.0-7-QT, 2.04.00680.1.0-7-LT

Laboratorio emisor	Clave
Arsenal Research	2.04.00609.1.0-2-QT, 2.04.00609.1.0-2-LT, 2.04.00609.1.0-1-QT, 2.04.00609.1.0-1-LT, 2.04.00680.1.0-1-QT, 2.04.00680.1.0-1-LT, 2.04.00680.1.0-2-QT, 2.04.00680.1.0-2-LT, 2.04.00680.1.0-4-QT, 2.04.00680.1.0-4-LT, 2.04.00680.1.0-5-QT, 2.04.00680.1.0-5-LT, 2.04.00680.1.0-6-QT, 2.04.00680.1.0-6-LT, 2.04.00680.1.0-3-QT, 2.04.00680.1.0-3-LT, 2.04.00680.1.0-7-QT, 2.04.00680.1.0-7-LT T

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Calorama 2310 V-S	NPS-117
Calorama 2309 V-S	NPS-217
Calorama 2308 V-S	NPS-317
Calorama 2320 H-S	NPS-417
Calorama 23099 V-S	NPS-517

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Según la disposición transitoria de la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, se otorga un periodo transitorio de cuatro años para que las certificaciones de captadores solares se realicen según las Normas UNE-EN 12.975-1 y UNE-EN 12.975-2.

Transcurrido dicho plazo, 12 de diciembre de 2018, tanto para la certificación como para la renovación, se deberán presentar los informes de ensayo según las normas UNE-EN 12.975-1 e ISO 9.806, no siendo válidos por tanto a efectos de la próxima renovación a partir de la fecha indicada, los informes de ensayo que se hubieran presentado para la presente renovación y no cumplieren las citadas normas.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta

que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña NPS-117

Identificación:

Fabricante: Hucu Solar España, S.L.
Nombre comercial: Calorama 2310 V-S.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.095 mm.
Ancho: 1.098 mm.
Altura: 100 mm.
Área de apertura: 1,99 m².
Área de absorbedor: 2 m².
Área total: 2,3 m².

Especificaciones generales:

Peso: 41,5 kg.
Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,769	
a_1	3,313	W/m ² K
a_2	0,019	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	543	1.003	1.463
30	381	841	1.301
50	187	647	1.107

2. Modelo con contraseña NPS-217

Identificación:

Fabricante: Hucu Solar España, S.L.
Nombre comercial: Calorama 2309 V-S.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.099 mm.

Ancho: 1.099 mm.

Altura: 97 mm.

Área de apertura: 1,989 m².Área de absorbedor: 1,989 m².Área total: 2,307 m².

Especificaciones generales:

Peso: 41,4 kg.

Presión de funcionamiento máx.: 8 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua - glicol.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,81	
a_1	4,912	W/m ² K
a_2	0,016	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	543	1.027	1.510
30	330	806	1.289
50	78	561	1.044

3. Modelo con contraseña NPS-317

Identificación:

Fabricante: Hucu Solar España, S.L.

Nombre comercial: Calorama 2308 V-S.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.099 mm.

Ancho: 1.100 mm.

Altura: 100 mm.

Área de apertura: 1,987 m².Área de absorbedor: 1,987 m².Área total: 2,309 m².

Especificaciones generales:

Peso: 38,3 kg.

Presión de funcionamiento máx.: 8 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua - glicol.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,724	
a_1	4,442	W/m ² K
a_2	0,013	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	484	916	1.347
30	291	719	1.150
50	70	501	932

4. Modelo con contraseña NPS-417

Identificación:

Fabricante: Hucu Solar España, S.L.
 Nombre comercial: Calorama 2320 H-S.
 Tipo de captador: plano.
 Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.099 mm.
 Ancho: 1.099 mm.
 Altura: 99 mm.
 Área de apertura: 1,989 m².
 Área de absorbedor: 1,989 m².
 Área total: 2,307 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42,4 kg.
 Presión de funcionamiento máx.: 8 bar.
 Fluido de transferencia de calor: agua - glicol.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,8	
a_1	3,612	W/m ² K
a_2	0,033	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	558	1.035	1.512
30	379	840	1.317
50	115	592	1.069

5. Modelo con contraseña NPS-517

Identificación:

Fabricante: Hucu Solar España, S.L.
 Nombre comercial: Calorama 23099 V-S.
 Tipo de captador: plano.
 Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.098 mm.
 Ancho: 1.099 mm.
 Altura: 98 mm.
 Área de apertura: 1,99 m².
 Área de absorbedor: 1,99 m².
 Área total: 2,306 m².

Especificaciones generales:

Peso: 41,2 kg.
 Presión de funcionamiento máx.: 8 bar.
 Fluido de transferencia de calor: agua - glicol.

Resultados de ensayo

- Rendimiento térmico:

η_0	0,796	
a_1	3,578	W/m ² K
a_2	0,012	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	560	1.035	1.510
30	405	874	1.349
50	219	695	1.170

Madrid, 30 de enero de 2017.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.